

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1679 -MFyDH-2025

SAN JUAN, 06 JUN 2025

VISTO:

El Expediente N° 600-001628-2025-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las referidas actuaciones la Directora de Asociativismo, solicita la compra de doscientas (200) notebooks para ser entregadas a las Cooperativas de la provincia que se encuentran registradas en la dirección a su cargo, con el fin de acompañarlas para regularizar su situación administrativa y promover la inclusión digital ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, INAES.

Que obra el visto bueno del Señor Ministro de Familia y Desarrollo Humano.

Que obran Formularios de Solicitud del Gasto y de Ejecución del Gasto firmados por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Contador y el titular del Servicio Administrativo Financiero.

Que obra nota de la Directora de Asociativismo informado los motivos y lineamientos que deberán cumplir cada una de las Cooperativas para la adquisición de las notebooks.

Que corresponde autorizar al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública, conforme prevé la legislación vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12, artículo 13 ss y cc, y su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, artículo 20 ss y cc y Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 9-2022-I.

Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en todas las contrataciones que se lleven a cabo.

Que las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán el llamado Licitación Pública que se autoriza, integra como Anexo I la presente resolución.

Que han intervenido Asesoría Letrada y Departamento Contable, del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la compra de doscientas (200) notebooks que serán entregadas a las Cooperativas de la provincia, que se encuentran registradas en la Dirección de Asociativismo, con el fin de acompañarlas para regularizar su situación administrativa y promover la inclusión digital ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, INAES, conforme al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el que como Anexo I forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto se encuentra previsto en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12, artículo 13 ss y cc, y su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, artículo 20 ss y cc y Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 9-2022-I.


ARTÍCULO 3°.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento del presente, por la suma de pesos ochenta y nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho con 00/100 (\$ 89.945.658,00), con cargo a la siguiente imputación: Fuente de Financiamiento: 13 – Fondos Provinciales con Afectación Específica (SOF) – Institución: 1.31.0. Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano – Nivel – Programa: 27.00.00.A01 – Cooperación y Ayuda

Mutua – Nombre de la Partida: 5 – Transferencias – 5.7.01 Transferencias a Personas Físicas para Financiar Gastos Corrientes – Presupuesto Año 2025.

ARTÍCULO 4°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente Resolución como Anexo I.

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
HR.

ES COPIA FIEL


GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Depto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano



Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

06 JUN 2025

ANEXO

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES****ARTICULO 1°: ORGANISMO CONTRATANTE**

La Dirección de Asociativismo del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano con domicilio electrónico especial compras.mfydh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2°: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección Licitación Pública, Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada en Expediente Nro.: 600-001628-2025-EXP-GC.

Presupuesto Oficial: OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$89.945.658,00).

ARTICULO 3°: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la compra de 200 Notebooks para ser entregadas a las Cooperativas de la provincia registradas en la Dirección de Asociativismo; con el fin de acompañarlas para regularizar su situación administrativa y promover la inclusión digital ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, INAES.

ARTICULO 4°: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gov.ar> en la sección licitaciones.sanjuan.gov.ar/.

El valor del Pliego se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 200.000,00).

Dicho monto deberá ser depositado o transferido a la CBU 0450600901800020266283 N.º de Cuenta 600-202662-8, en este último el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "venta de pliegos" (No se permitirá el trámite por autogestión).

ARTÍCULO 6°: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Además de la documentación solicitada en el artículo 11° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán presentar:

La/s ofertas económicas conforme lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley Contrataciones del Estado N° 2000-A, su Decreto Reglamentario N° 0004-2020-A con las modificaciones del Decreto Reglamentario N° 0005-2024-A; y además; en caso de ser aceptadas en el acto de apertura, los oferentes deberán enviar vía mail al correo mencionado en el Artículo N°1, la/s misma/s oferta/s en soporte digital formato tabla Excel, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles desde la fecha del Acta de Apertura de Sobres, bajo la posibilidad de quedar excluidos por parte de la evaluación que realiza la Comisión Evaluadora. La validez del mail, de referencia se encuentra condicionada a la circunstancia de que el envío se efectúe desde la casilla consignada en la Declaración Jurada del Decreto N°2149/2022 MHyF-2022 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano


Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

ARTÍCULO 7°: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo, mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerse al CBU 0450600901800020295665 Cuenta Nro. 600-202956-6. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Circular Conjunta N° 002-OCC 2019, 001-TGP-2019). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

En el caso de las Pólizas de Caucción con Firma Digital, además de lo establecido en el artículo mencionado anteriormente del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá respetar el procedimiento autorizado por Resolución N° 0292-MHF-2020 para la recepción de la misma:

1. Garantía de Oferta:

En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caucción con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

- a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura.
- b) En Soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente.

En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

2. Garantías de Adjudicación/Adecuación de Precios/Anticipo Financiero o Impugnación:

La póliza de Caucción con firma digital en archivo pdf debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en el R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo

ARTÍCULO 8°: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9°: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en el departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Centro Cívico 1° piso núcleo 4.

La hora límite para presentar las mismas será hasta media hora antes de la establecida en la publicación del llamado para la apertura de Sobres, no se admite ninguna oferta con posterioridad.

ARTÍCULO 10°: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 11°: LA EVALUACION Y ADJUDICACION

La evaluación será bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas

La adjudicación será por renglón, o grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, como así también lo anteriormente mencionado.

A fin de elegir el mejor oferente, se tendrá en cuenta la relación precio/calidad del producto como así también la marca.

ES COPIA FIEL
Carla
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano


DR. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

ARTÍCULO 12°: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A partir de la notificación fehaciente de la adjudicación, la entrega de los bienes objeto de la presente contratación será de manera total con previo aviso de 48 horas, en el domicilio de la Dirección de Asociativismo del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano y/o lugar que esta Dirección indique

Los gastos de fletes, acarreos y embalajes serán por cuenta del adjudicatario, como así también las roturas o deterioros que sufran los bienes en su transporte hasta el momento de ser recibidos.

ARTÍCULO 13°: FACTURACIÓN.

La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de Familia y Desarrollo Humano CUIT N° 30-99901516-2.-

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

ARTICULO 14°: MUESTRAS. DEVOLUCIÓN

Los oferentes deberán presentar catalogo con fotos de la totalidad de los productos ofrecidos en la oficina de Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, en el horario de 08 a 13 hs, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura. Toda presentación de muestra debe cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamento N° 0004-2020, las cuales deben ser presentadas etiquetadas, indicando la contratación a la cual corresponden, oferente, número de expediente, renglón al que se refiere, marca, modelo, contenido. Las mismas deberán ser entregadas mediante Remito Oficial; este último debe ir en sobre N° 1 junto con el resto de la documentación propia del procedimiento, firmado de conformidad por la persona designada para recibir las muestras. Estas deberán contener una imagen nítida a color del producto ofrecido.

El Ministerio podrá solicitar al oferente realizar una visita al domicilio comercial para poder ver y analizar los productos ofrecidos.

ES COPIA FIEL
Graciela Luna
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

Carlos Platero
Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano


B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la compra de 200 Notebooks para ser entregadas a las Cooperativas de la provincia registradas en la Dirección de Asociativismo; con el fin de acompañarlas para regularizar su situación administrativa y promover la inclusión digital ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, INAES.

Renglón	Ítem	Detalle	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Notebook •Procesador: ADM RYZEN 3-3200U •Memoria: 8GB SODIMM DDR4 •Almacenamiento: SSD 256GB •Pantalla 15” •Windows 11 •Fuente de alimentación externa 19 V2600 ma	200			

ES COPIA FIEL


GRACIELA LUINA
SUB JEFA A/C del Depto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano


Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano